

Municipalidad Distrital de Bolognesi

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDB/CS – PRIMERA CONVOCATORIA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL CENTRO POBLADO DE FERRER, DISTRITO DE BOLOGNESI, PROVINCIA DE PALLASCA- ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2510906.

En la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLOGNESI, siendo las 08:00 horas, del día 20 de Noviembre del 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, quienes están a cargo de llevar a cabo, el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MDB/CS "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL CENTRO POBLADO DE FERRER, DISTRITO DE BOLOGNESI, PROVINCIA DE PALLASCA-ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2510906", con la finalidad de admitir, evaluar, calificar y otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección, el mencionado Comité de Selección fue conformado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2023-MDB/GM-KSRR, con fecha 31 de Octubre del 2023, cuyos integrantes son los siguientes:

1. LIC. ADM. Carlos Enrique Minchola Lavado, identificado con DNI N° 44824541, quien actuara como PRESIDENTE.
2. ING. Eduardo Larry Robles Paredes, identificado con DNI N° 41757432, quien actuara como 1ER MIEMBRO.
3. ING. Kevin Renzo Medina Castro, identificado con DNI N° 70001956, quien actuara como 2DO MIEMBRO.

El Presidente del Comité de selección declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para admitir, evaluar las ofertas, calificar y otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MDB/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

Acto seguido se verificó que para este Procedimiento de Selección se han registrado electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	Válido	09/11/2023	20542059291
2	Proveedor con RUC	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL	Válido	09/11/2023	20533943706
3	Proveedor con RUC	20445676790	TRIPLE R - CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido	11/11/2023	20445676790
4	Proveedor con RUC	20489536979	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	13/11/2023	20489536979
5	Proveedor con RUC	20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	13/11/2023	20481456712
6	Proveedor con RUC	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	13/11/2023	20517623394
7	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	Válido	13/11/2023	20542191059
8	Proveedor con RUC	20602082912	GRUPO JARA CONTRATISTAS S.A.C.	Válido	14/11/2023	20602082912
9	Proveedor con RUC	20569318131	CONSTRUCTORA MAIR E.I.R.L.	Válido	14/11/2023	20569318131
10	Proveedor con RUC	20531857381	CONSTRUCTORA GARVILL S.A.C.	Válido	14/11/2023	20531857381
11	Proveedor con RUC	20445349322	CONTINENTAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	Válido	15/11/2023	20445349322
12	Proveedor con RUC	20445671135	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES CHAVISAN E.I.R.L.	Válido	15/11/2023	20445671135
13	Proveedor con RUC	20229395565	SERVICIOS E INVERSIONES 'W Y S ALVARADO' SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	16/11/2023	20229395565
14	Proveedor con RUC	20495609317	CONSTRUCTORA VIRGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	16/11/2023	20495609317
15	Proveedor con RUC	20531820542	ARDU INGENIEROS S.A.C.	Válido	16/11/2023	20531820542

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLOGNESI



EDUARDO LARRY ROBLES PAREDES
Primer Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLOGNESI



KEVIN RENZO MEDINA CASTRO
Segundo Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLOGNESI



CARLOS ENRIQUE MINCHOLA LAVADO
Presidente de Comité

Municipalidad Distrital de Bolognesi

COMITÉ DE SELECCIÓN

Nro.	Tipo	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
16	Proveedor con RUC	20534016949	W & W CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido	16/11/2023	20534016949

Luego el Presidente del Comité de Selección, manifiesta que conforme al cronograma del presente procedimiento de selección, con fecha 17 de Noviembre del 2023, ha presentado su oferta de manera electrónica a través del SE@CE, el siguiente postor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20531820542	CONSORCIO VIAL FERRER	17/11/2023	23:20:59	Enviado	Valido

Siendo ello así, el comité de selección procede a descargar e imprimir la oferta presentada a efectos de acreditar los documentos obligatorios para su admisión, teniendo el siguiente resultado:

1. ADMISION DE OFERTAS

Seguidamente, el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos exigidos en el Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 377-2019-EF.

Así mismo señala que, tratándose de ejecución de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal; de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el artículo 68° del Reglamento de la precitada Ley.

Luego de la verificación correspondiente para la ADMISIBILIDAD de su oferta, el Comité de Selección determinó:

Dar por **ADMITIDA** la oferta de los postores:

- CONSORCIO VIAL FERRER

Por haber cumplido con la presentación de los documentos obligatorios solicitados en el presente procedimiento de selección, de conformidad con el artículo 52° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

En aplicación al numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, se ha llevado a cabo la verificación aritmética para su corrección correspondiente.

Como resultado de la corrección aritmética, se ratifica la oferta del postor ascendiendo a la suma de **S/ 4'302,161.14 (Cuatro millones Trescientos dos mil ciento sesenta y uno con 14/100 soles)**, corrección que no implica la variación de los precios unitarios ofertados. (Anexo 06).

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

El Presidente del Comité de Selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Comité de Selección, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de Treinta y Cinco (35) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLOGNESI



CARLOS ENRIQUE MINCHOLA LAVADO
Presidente de Comité

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLOGNESI



EDUARDO LARRY ROBLES PAREDES
Primer Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLOGNESI



KEVIN KENZO MEDINA CASTRO
Segundo Miembro de Comité

Municipalidad Distrital de Bolognesi

COMITÉ DE SELECCIÓN

Asimismo, cabe enunciar que existen otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en las bases.

Luego de la verificación correspondiente para la EVALUACIÓN de su oferta, el Comité de Selección determinó:

POSTORES	PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO VIAL FERRER	S/ 4'302.161.14	35	30	28	3	2	98	1

En el factor de evaluación EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, se le otorga 28 puntos dado al siguiente motivo, el profesional propuesto como **Residente de Obra** Ing. Carlos Manuel Varas Tirado se le otorga 8 puntos porque no llega a los 5 años de experiencia porque los 3 primeros certificados emitidos por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA, son rechazados porque quien suscribe dichos certificados es el Alcalde como titular de la entidad, quien no cuenta con las facultades para suscribir dichos certificados de trabajo, de acuerdo al Art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, con respecto al profesional propuesto como **Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional e Ingeniero Especialista en Suelos**, se les otorga un puntaje de 10 puntos a cada uno dado que el profesional propuesto como **Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional** tiene mas de 4 años de experiencia requerida en las bases y el profesional propuesto como **Ingeniero Especialista en Suelos**, tiene más de 3 años de experiencia requerida en las bases.

Culminada la evaluación, de conformidad con el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el Comité de Selección determina si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar en el orden de prelación cumplen con los Requisitos de Calificación detallados en las bases.

3. REQUISITOS DE CALIFICACION

Una vez determinada el orden de prelación, se procede a calificar a los postores, en conformidad con el Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 377-2019-EF), obteniendo el siguiente resultado:

Dar por **CALIFICADA** la oferta del postor:

- CONVORCIO VIAL FERRER

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.

En virtud a lo señalado en el párrafo precedente este colegiado ACORDÓ por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MDB/CS "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL CENTRO POBLADO DE FERRER, DISTRITO DE BOLOGNESI, PROVINCIA DE PALLASCA-ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2510906**, al postor **CONSORCIO VIAL FERRER**, por el monto de S/ S/ 4'302,161.14 (Cuatro millones Trescientos dos mil ciento sesenta y uno con 14/100 soles)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLOGNESI



CARLOS ENRIQUE MINCHOLA LAVADO
Presidente de Comité

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLOGNESI



KEVIN RENZO MEDINA CASTRO
Segundo Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLOGNESI



EDUARDO ZARRY ROBLES PAREDES
Primer Miembro de Comité

Municipalidad Distrital de Bolognesi

COMITÉ DE SELECCIÓN

SEGUNDO: Consentir el Otorgamiento de la Buena Pro de conformidad con el numeral 64.1 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

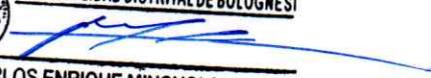
TERCERO: Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE.

CUARTO: Una vez consentido el otorgamiento de la buena, remitir el Expediente de Contratación a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, para la formalización del contrato.

Siendo las 12:50 pm Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLOGNESI


CARLOS ENRIQUE MINCHOLA LAVADO
Presidente de Comité
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLOGNESI
COMITÉ DE SELECCIÓN

.....
CARLOS ENRIQUE MINCHOLA LAVADO
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLOGNESI
COMITÉ DE SELECCIÓN


EDUARDO LARRY ROBLES PAREDES
Primer Miembro de Comité

.....
EDUARDO LARRY ROBLES PAREDES
1ER MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLOGNESI
COMITÉ DE SELECCIÓN


KEVIN RENZO MEDINA CASTRO
Segundo Miembro de Comité

.....
KEVIN RENZO MEDINA CASTRO
2DO MIEMBRO